los tramites de Ley; por todo lo cual suplica
mande este Ayuntamiento no entre en el rema-
te acordado la indicada tercera Tabla de Carnero
sin oirle cual se deve, con sugecion á lo prebeni-
do por el Capitulo primero, Titulo primero, artícu-
lo cuarto de la Constitucion Politica de la Monar-
quia Española, con el que requiere á esta Corpo-
racion cuantas veces en derecho haya lugar, con
las protestas combenientes en el caso contrario,
facilitandole el expediente y los Testimonios que
le combengan y solicite para los recursos que
se le ofrescan hacer para el objeto á que termi-
na su solicitud, y por el primer otro si, al final
de dha Instancia suplica, que puesto Testimo-
nio á la letra del acuerdo celebrado en quince
de Abril de mil setecientos noventa y cuatro
contenidos en el documento presentado al folio
sesenta y cuatro, y la diligencia de posesion
del sesenta y cinco con expresion sucinta del
contexto de aquel, se le debuelva: Y por el seg.do
otro si, se le dará orn. al Depositario de Propios
para que le libre certificado de la entrega que hi-